

Lo fijó el Ministerio de Trabajo de la Provincia

PERMISO OFICIAL DE CIRCULACIÓN

PARA LA ACTIVIDAD PRIVADA

En la fecha el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia dictó la Resolución Nro. 40/2020 por la cual dispuso un Permiso de Circulación para trabajadores de la actividad privada que realicen tareas vinculadas con las permitidas por el Decreto Nacional 297/2020 como la producción de alimentos que sería el caso de fábrica y elaboración de pan y productos de panadería o afines.-

Dicho permiso debe ser llenado por el titular o responsable de la firma o empresa y solo tiene validez acompañado por el DNI y la constancia de Alta del trabajador ante la AFIP.- En la parte inferior del certificado debe colocarse la fecha por lo que deducimos que el mismo debe ser completado diariamente.-

Para acceder al modelo que podrá imprimir y llenar tantas veces como cantidad de empleados posea o bien imprimir un ejemplar y fotocopiar el número que necesite, deberá ingresar al sitio web del gobierno de la provincia:

santafe.gov.ar

En la parte inferior a la derecha aparece como noticia: Coronavirus: el Ministerio de Trabajo de la provincia estableció un permiso de circulación para trabajadores privados...

Apriete el texto de esa info y aparecerá en detalle toda la explicación del tema. En la parte inferior abra donde dice Documentos y luego Permiso de Circulación y le aparecerá el modelo que deberá completar para sus empleados.-

Respecto a la Constancia de Alta de los empleados ante la AFIP, deberá ingresar a la página como es habitual con su CUIT y luego clave fiscal. Busque la opción Simplificación Registral Empleadores y se le abrirán varias alternativas debiendo tomar la que dice Relaciones Laborales. Aparecerá seguidamente una grilla con diversas posibilidades debiendo marcar la tercera denominada Consultas. Ir luego a Relaciones Laborales Activas y apretar Continuar donde podrá entonces imprimir todas o cada una de las constancias de Alta de su personal.-

El trámite es sumamente sencillo pero si le resulta engorroso no dude en consultar a su profesional asesor contable.-

SANTA FE, Marzo 23 de 2020.-

COMISIÓN DIRECTIVA
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

